



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 10 de abril de 2017

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 083-2017-CF-FCA.

Visto, el **Oficio Circular N° 001-2017-ODU-UNAC**, de fecha 09 de marzo de 2017, del Defensor Universitario solicitando subvención para adquisiciones bibliográficas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12 numeral 12.2 del Estatuto establece como uno de los principios de la Universidad el mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional;

Que, el Estatuto en su artículo 259, numeral 259.23 norma como uno de los derechos de los docentes de la Universidad Nacional del Callao, el recibir subvención para adquisiciones bibliográficas, entre otros rubros, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante el documento del Visto, el Defensor Universitario propone el otorgamiento de subvención para la adquisición de textos universitarios para todos los docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que, estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril de 2017 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 180 numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR otorgar el monto de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 soles) como SUBVENCIÓN PARA ADQUISICIONES BIBLIOGRÁFICAS por única vez en el presente ejercicio económico 2017, a todos los Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO: PROPONER que el beneficio de la Subvención para Adquisición Bibliográfica ascendente a S/ 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 soles), alcance a los Docentes Contratados por Planilla de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao por única vez en el presente ejercicio económico 2017.

TERCERO: ELEVAR la presente Resolución así como toda la documentación relacionada con la misma para el trámite correspondiente al Rectorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO